



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° GG-365-2022/ SAN GABÁN S.A.**

Puno, dieciséis de diciembre de
Dos mil veintidós.

VISTOS:

- Informe GAF-GAF-0382-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022.
- Informe GAF-JLS-0554-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 003 adoptado en Sesión de Directorio N° 027/2021 del 31 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Operativo y Presupuesto 2022 de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.;

Que, de conformidad con el artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° GG- 019-2022/EGESG de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° GG- 157-2022/EGESG de fecha 7 de junio de 2022, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° GG- 295-2022/EGESG de fecha 17 de octubre de 2022, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° GG- 315-2022/EGESG de fecha 02 de noviembre de 2022, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

Que, mediante Informe GAF-GAF-0382-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas solicita al Gerente General, la modificación del

Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2022, con el objeto de la Inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

1) Inclusión Ficha PAC: 102

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FECHA PREVISTA
CP	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA PUNO Y CENTRALES TÉRMICAS DEBELLAVISTA Y TAPARACHI	450,000.00	SOLES	Diciembre

Justificación: Solicitado mediante documento GAF-JLS-0550-2022.

2) Inclusión Ficha PAC: 103

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FECHA PREVISTA
AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DIELECTRICOS	50,000.00	SOLES	Diciembre

Justificación: Solicitado mediante documento GP-GP-0862-2022 y GG-JSSO-0248-2022.

3) Inclusión Ficha PAC: 104

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FECHA PREVISTA
AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE REDUCCIÓN DE HUMEDAD DE ACEITE DIELECTRICO PARA TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE 2.5 MVA DE S.E.SAN GABÁN II	424,903.74	DOLARES AMERICANOS	Diciembre

Justificación: Solicitado mediante documento GP-GP-0864-2022 Y GP-JM-0136-2022.

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

La Gerencia General, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante Acuerdo de Directorio N° 003 acordada en la Sesión de Directorio N° 022/2021 y conforme al TUO de la Ley N° 30225 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y el D. S. N° 344-2018-EF que aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

RESUELVE:

1. Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Inclusión Ficha PAC: 102

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FECHA PREVISTA
CP	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA PUNO Y CENTRALES TÉRMICAS DEBELLAVISTA Y TAPARACHI	450,000.00	SOLES	Diciembre

Justificación: Solicitado mediante documento GAF-JLS-0550-2022.

2) Inclusión Ficha PAC: 103

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FECHA PREVISTA
AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DIELECTRICOS	50,000.00	SOLES	Diciembre

Justificación: Solicitado mediante documento GP-GP-0862-2022 y GG-JSSO-0248-2022.

3) Inclusión Ficha PAC: 104

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FECHA PREVISTA
AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE REDUCCIÓN DE HUMEDAD DE ACEITE DIELECTRICO PARA TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE 2.5 MVA DE S.E.SAN GABÁN II	424,903.74	DOLARES AMERICANOS	Diciembre

Justificación: Solicitado mediante documento GP-GP-0864-2022 Y GP-JM-0136-2022.

2. Disponer que la Administración adopte las acciones necesarias para el desarrollo y ejecución de los procesos de selección que se originan en la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de San Gabán S.A.
3. Disponer que la Administración de la Empresa cumpla con publicar en el SEACE lo aprobado en la presente Resolución, así como su inclusión en la página web de la Empresa, para los fines pertinentes y demás entidades que fueran necesario, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

SGL/
c.c.: JLS / Archivo